



RESOLUCIÓN N° 194/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE MONTOS DEL OG 114: AGUINALDO DE BONIFICACIÓN DEL EJERCICIO 2024, ABONADOS DE LOS FONDOS DE LOS PROYECTOS CONACYT.

Asunción, 14 de abril de 2.025.-

VISTO:

El Memorándum N° **04/2.025** de fecha 27/02/2.025, presentado por Coordinación General Administrativa y Financiera de Proyectos; a fin de solicitar la reversión de pago del rubro “Aguinaldo” OG 114 que fue pagado por el fondo del CONACYT; afectados a los Proyectos PINV 548, 1129 y 1340, por un monto total de Gs. **952.500 (Guaraníes novecientos cincuenta y dos mil quinientos)**, debiendo ser abonado por los fondos del IPTA, teniendo en cuenta que dicho rubro no está contemplado en el Presupuesto del CONACYT. (Expte 2025-23022001-002694), y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Coordinadora General Administrativo - Financiero de Proyectos del IPTA, por actuación de fecha 07/04/2025, sugiere salvo mejor parecer, la previsión presupuestaria para la devolución de saldos afectado a los proyectos:

PROYECTO CONACYT PINV01-1340 “Resistencia a Fungicidas de Cercospora spp. asociadas al tizón foliar y manchas purpura de la semilla de soja y pruebas de patogenicidad sobre variedades comerciales de soja”, según Contrato Público N° 2024-C1-PINV01-1340, adjudicada al Campo Experimental Tomás Romero Pereira del IPTA.

Monto Gs.: 337.500 (Guaraníes trescientos treinta y siete mil quinientos)

PROYECTO CONACYT PINV01-1129 “Influencia de Sistemas Agrícolas con larga duración de manejo sobre el stock de carbono del suelo”, según Contrato Público N° 2024-C1-PINV01-1129, adjudicada al Centro de Investigación Capitán Miranda del IPTA.

Monto Gs.: 247.500 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete mil quinientos)

PROYECTO CONACYT PINV01-548, “Evaluación de la Gestión Sostenible del Suelo en Sistema de Caña de Azúcar Orgánica con Agricultura Familiar en el distrito de Arroyos y Esteros”, según Contrato Público N° 2024-C1-PINV01-548, adjudicada al Centro de Investigación Hernando Bertoni Caacupé (CIHB).

Monto Gs.: 367.500 (Guaraníes trescientos sesenta y siete mil quinientos)

MONTO TOTAL Gs. 952.500 (Novecientos cincuenta y dos mil quinientos).

Que, la Dirección Financiera, a través de su actuación de fecha 17/03/2.025, remite el expediente con la disponibilidad presupuestaria, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, para su conocimiento y por su intermedio a donde corresponda para iniciar los trámites de rigor.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de su providencia, de fecha 11/04/2025, remite el expediente con el parecer favorable, a la Dirección de Secretaría General – IPTA, para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica emite el Memorándum N° 22/2025 en el cual expresa: “Del análisis realizado a los documentos consignados en el Expediente Electrónico de referencia dentro del Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos SGEE, esta Dirección de Asesoría Jurídica, menciona que el mismo, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia”.



RESOLUCIÓN N° 194/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE MONTOS DEL OG 114: AGUINALDO DE BONIFICACIÓN DEL EJERCICIO 2024, ABONADOS DE LOS FONDOS DE LOS PROYECTOS CONACYT.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la devolución de saldos de Gastos no elegibles, de los **PROYECTOS CONACYT PINV01-1340, Monto Gs.: 337.500** (Garaníes trescientos treinta y siete mil quinientos), **CONACYT PINV01-1129, Monto Gs.: 247.500** (Garaníes doscientos cuarenta y siete mil quinientos) y **CONACYT PINV01-548, Monto Gs.: 367.500** (Garaníes trescientos sesenta y siete mil quinientos).

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

*Encargado de Despacho
Presidencia – IPTA*